



Lanús, 25 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.506.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0871/22; la Solicitud de Pedido N° 3-305-1/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0871 de fecha 16 de marzo de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 40 - 1^{er} Llamado -, para el día 05 de abril del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la contratación de la “OBRA DE REMODELACIÓN: NUEVOS CONSULTORIOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS”, ubicados en la Planta Baja del Palacio Municipal, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-305-1/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.348.235,36);

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas BAINCOND S.R.L. y AMANZ S.R.L;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Subsecretaría de Recursos Humanos emitió su Informe Técnica al respecto, con fecha 13 de abril del corriente año;

Que, por Acta N° 59, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma BAINCOND S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71486951-1 -, Proveedor Municipal N° 6281, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.348.235,36), por ser la oferta que resulta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 40 - 1^{er} Llamado -, para el día 05 de abril del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la “OBRA DE REMODELACIÓN: NUEVOS CONSULTORIOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS”, ubicados en la Planta Baja del Palacio Municipal, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-305-1/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma BAINCOND S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71486951-1 -, Proveedor Municipal N° 6281, con domicilio en la calle Dolores N° 433, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la “OBRA DE REMODELACIÓN: NUEVOS CONSULTORIOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS”, a efectuarse en la Planta Baja del Palacio Municipal, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-305-1/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (§ 4.348.235,36), por ser la oferta que resulta técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Categoría Programática 02 - Partida 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Dirección General de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.27 16:00:05 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.04.28 09:10:28
-03'00'